

Informe final de auditoría

Resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco

Ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Fecha de entrega a la Comisión de Vigilancia: 17 de mayo de 2018

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 115, fracción IV, inciso c), penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 35, fracción IV y 35-Bis, de la Constitución Política; 52 y 53, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, fracciones I, IV, V y VI, 3 fracciones I, VII, XII y XVI, 9, 10, 13 fracción II, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XV, XVII, XIX, XXI, 34 fracciones I, V, XI, XII, XIV, XVII, XXI, XXIII, XXIV y XXV, 38 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XIII, 53, 60, 61, 62, 66, 71, 72, 80, 81, 82, 83, 84, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97 y 99, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 4, 5, 6, 7 fracciones I, IV, VI, IX, X, XII, XIII y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XIII y XIX, 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X y XIII, 11, 17, 18 y 20 fracción I del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, 47 fracción XI, 66, 67, 79, 82, 83 y 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y los numerales 202, 203, 204, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 233, 234, 235, 236, 238 y 240 de la Ley de Hacienda Municipal, todos ordenamientos para el Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal de 2016, atento a lo señalado por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Programa Operativo Anual de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco 2017, aprobado el día 30 de enero de 2017, tiene a bien emitir por mi conducto **INFORME FINAL DE AUDITORÍA** sobre los resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del municipio de **LAGOS DE MORENO, JALISCO**; correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 que, de acuerdo a los lineamientos emanados por este órgano técnico, se procedió a la revisión y evaluación de la documentación que integra el expediente de la cuenta pública del municipio referido, por lo que se someten para su conocimiento los siguientes:

A.- ANTECEDENTES

1.- La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, una vez que con fecha 18 de julio de 2017, recibió en la oficialía de partes de este órgano técnico el corte anual del ejercicio fiscal 2016, del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, procedió a efectuar la revisión y evaluación de la cuenta pública del Municipio citado dentro de los plazos previstos en el numeral 80 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la siguiente forma:

2.- Mediante acta de fecha 30 de enero de 2017, se declararon formalmente iniciados los trabajos de auditoría, para lo cual, se llevó a cabo la práctica de la auditoría pública administrativa-financiera, patrimonial y la que corresponde a la verificación física de la obra pública ejecutada en el municipio de Lagos de Moreno,

Jalisco, ordenada mediante oficio número 5817/2017, de fecha 11 de octubre de 2017, comisionando a servidores públicos adscritos a este órgano técnico, para recabar documentación e información en las oficinas del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, relativa al ejercicio fiscal de 2016, iniciando la visita de auditoría el día 11 de octubre de 2017, concluyendo precisamente el día 27 del mismo mes y año, declarando con el presente informe final, terminados los trabajos de auditoría en el municipio auditado.

La auditoría se practicó, en base a la información y documentación presentada a la entidad revisora por el Municipio auditado, y se centró en la verificación de los ingresos, egresos, deuda pública y patrimonio municipal; asimismo, se incluyó el análisis relativo a las aportaciones federales del Ramo 33, consistentes en los Fondos de Aportación para la Infraestructura Social Municipal y de Aportación para el Fortalecimiento Municipal. Para ello, se ejercieron las facultades de auditoría pública con que cuenta este órgano técnico, revisando los libros, documentos y bienes, así como la práctica de visitas, inspecciones y compulsas, que le permitieran obtener información y documentos necesarios, para cumplir con dicho encargo.

B.- CONSIDERANDOS

I.- Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para realizar la revisión de la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, conforme a los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, vigentes para el ejercicio fiscal 2016; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- Que obran en los archivos de este órgano técnico, las cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre, así como los cortes semestral y anual, todos ellos del ejercicio fiscal 2016, y que fueron suscritas por el Presidente Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

C.- PROCEDIMIENTOS APLICADOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

- a) Verificar la existencia y adecuada custodia de los soportes documentales, además de que se encuentren en orden y de acuerdo a las disposiciones legales.
- b) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.

- d) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros, con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- e) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- f) Se observó que los movimientos en las cuentas de activo se registrarán adecuadamente.
- g) Comprobar que las modificaciones en los registros contables sean debidamente autorizadas.
- h) Comprobar la correcta utilización de las cuentas de pagos anticipados y su correspondiente cuadro con los análisis de las cuentas por pagar que la conforman.
- i) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.
- j) Verificar la conciliación de las cuentas por cobrar contra el sistema administrativo.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
 - Cancelación de cuentas por cobrar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida.
 - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.
 - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.

PASIVO

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el Estado de Situación Financiera, son reales y cumplen con las características de ser obligaciones presentes.
- b) Verificar que en el estado financiero se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por obligaciones, emisión de obligaciones, adeudos a proveedores, obligaciones acumuladas, retenciones de efectivo, cobros por cuenta de terceros y anticipos recibidos, que se adeudan al cierre del ejercicio.
- c) Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados de acuerdo con su vencimiento, denominación, exigibilidad e importancia relativa.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.

- e) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa, a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- f) Verificar la conciliación de las cuentas por pagar contra el sistema administrativo.
- g) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por pagar.
- h) Comprobar que las devoluciones o reclamaciones hechas a los proveedores; se controlan de modo tal que aseguren pagar por lo realmente recibido y cobrar los recursos devueltos o reclamados.
- i) Realizar las compulsas de los saldos más representativos de las cuentas por pagar al cierre de ejercicio.
- j) Evaluar si las provisiones son adecuadas, sin ser excesivas, y que se hayan calculado sobre bases aceptables y uniformes con las aplicadas en periodos anteriores, además de que el ente auditado tenga la información relevante, suficiente y confiable para respaldar dichas estimaciones contables.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
 - Cancelación de cuentas por pagar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida por el proveedor.
 - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.
 - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

- a) Analizar los saldos de las cuentas de Patrimonio de acuerdo con las operaciones realizadas.
- b) Comprobar su adecuada presentación y revelación en el estado financiero.
- c) Verificar que los conceptos que integran la hacienda pública/patrimonio estén debidamente valuados.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Obtener la explicación de las variaciones importantes e investigar cualquier relación no usual e inesperada entre el ejercicio auditado y el anterior, entre periodos intermedios, contra presupuestos, etc.
- f) Verificar que los movimientos contables realizados estén autorizados y debidamente respaldados con la documentación comprobatoria.

ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS

- a) Comprobación de la autenticidad de los ingresos, así como de los descuentos y devoluciones aplicados.
- b) Que para la verificación de los ingresos se hayan expedido los recibos oficiales correspondientes, utilizando las formas valoradas que autoriza el Congreso del Estado.
- c) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades percibidas.
- d) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- e) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los ingresos del Ente Público.
- f) Comprobación de la aplicación del ingreso con base a los objetivos y metas fijadas, respetando los lineamientos impuestos.
- g) Inspección y análisis de la documentación que ampara los ingresos del Ente Público.
- h) Comprobación de la entrada a las Arcas Públicas de aquellos ingresos que hayan sido efectivamente cobrados.
- i) Que el cobro se haya realizado conforme a las tasas, cuotas o tarifas que establece su Ley de Ingresos, y lo correlativo a la Ley de Hacienda Municipal.

GASTOS

- a) Que las erogaciones estuvieran amparadas con comprobantes que reunieran los requisitos fiscales y los de control interno, así como con la utilización de las órdenes de pago autorizadas por el Congreso del Estado, debidamente firmadas por los servidores públicos facultados para ello.
- b) Que las erogaciones se justificaran en cumplimiento de la normatividad aplicable.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Que las erogaciones se encuentren debidamente reconocidas en los distintos momentos contables.
- e) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- f) Se revisaron los auxiliares de gastos para detectar y, en su caso, investigar partidas poco usuales.
- g) Examen crítico de los documentos que respaldan las erogaciones, para verificar que los bienes o servicios hayan sido efectivamente recibidos y que se derivan de transacciones propias del ente público.
- h) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades erogadas.

- i) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los egresos del ente público.
- j) Comprobación de la salida de las Arcas Públicas de aquellos egresos que hayan sido efectivamente pagados.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

- a) Se analizaron las variaciones en los elementos que integran dicho estado financiero del inicio al final del periodo.
- b) Se verificó que el saldo de la cuenta de la Hacienda Pública/Patrimonio al final del ejercicio de este estado, sea igual al que aparece en el Estado de Situación Financiera en la misma cuenta y en el mismo periodo.
- c) Se corroboró que los movimientos y/o cambios efectuados que no correspondan a operaciones normales en las subcuentas de la Hacienda Pública/Patrimonio se encuentren debidamente comprobados y justificados.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- a) Se evaluó la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.
- b) Se analizaron e identificaron las entradas y salidas de los recursos.
- c) Se verificaron y analizaron los orígenes y aplicaciones de recursos generados en el ejercicio identificando los flujos netos de efectivo por actividades de gestión, actividades de operación y actividades de financiamiento.
- d) Se verificó que los saldos de la cuenta de “efectivo y equivalentes al efectivo” al inicio y al final del ejercicio fueran iguales a los que se muestran en las cuentas correspondientes del Estado de Situación Financiera.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

- a) Se analizó el comportamiento de los activos propiedad del ente público.
- b) Se verificó que las cantidades de cada uno de los elementos que integran el estado financiero provinieran del sistema de contabilidad mismo que sirvió de base para elaborar el Estado de Situación Financiera, y que las cantidades de dichas cuentas coincidieran entre ambos estados en el rubro específico.
- c) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

- a) Se analizó y verifico que se incluyeran la totalidad de las deudas adquiridas en el periodo, así como la revelación de todos los pasivos que no se hayan generado por operaciones de crédito público.
- b) Se estudió la contratación de las deudas reflejadas en el estado financiero, así como la forma en la que fueron adquiridas.
- c) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Deuda Pública.
- d) Se corroboró que cada uno de los conceptos reflejados en el estado financiero se encontrará con toda la documentación comprobatoria y justificativa que respalde las deudas reflejadas.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

- a) Evaluación los resultados de la política tributaria anual y cada tributo en particular.
- b) Análisis y Evaluación del comportamiento de los ingresos originados en las actividades propias del Ente Público.
- c) Verificación aritmética de los ingresos excedentes de cada periodo.
- d) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Ingresos y Presupuesto.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- f) Se verificó que el registro de los ingresos se efectuara en las cuentas contables establecidas.
- g) Se analizaron las modificaciones efectuadas al presupuesto de ingresos y que a su vez estas hayan sido debidamente aprobadas por la autoridad competente.

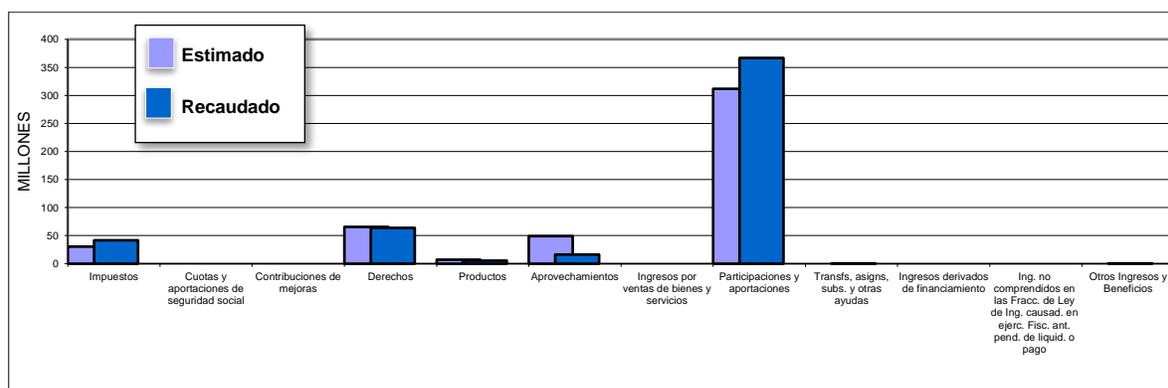
ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

- a) Evaluación de la legalidad de las transacciones.
- b) Evaluación del registro de los egresos por cada uno de los momentos contables establecidos.
- c) Análisis y Evaluación del comportamiento de los egresos originados en las actividades propias del ente público.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- e) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Egresos y Presupuesto.
- f) Que las ampliaciones y/o reducciones al presupuesto de egresos hayan sido debidamente autorizadas por la autoridad competente.

SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO RESPECTO A LO RECAUDADO Y EROGADO

Estimación de Ingresos Anuales:

Título	Descripción	Estimación	Recaudado	Avance %
1	Impuestos	30,236,888	42,015,857	139%
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0	0	0%
3	Contribuciones de mejoras	0	0	0%
4	Derechos	65,343,790	63,985,947	98%
5	Productos	7,124,313	5,273,582	74%
6	Aprovechamientos	48,994,808	16,386,568	33%
7	Ingresos por ventas de bienes y servicios	0	0	0%
8	Participaciones y aportaciones	311,652,362	366,776,002	118%
9	Transfs, asigns, subs. y otras ayudas	0	19,255	0%
9	Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0%
01	Ing. no comprendidos en las Fracc. de Ley de Ing. causad. en ejerc. Fisc. ant. pend. de liquid. o pago	0	0	0%
02	Otros Ingresos y Beneficios	0	548,074	0%
Total		463,352,161	495,005,285	

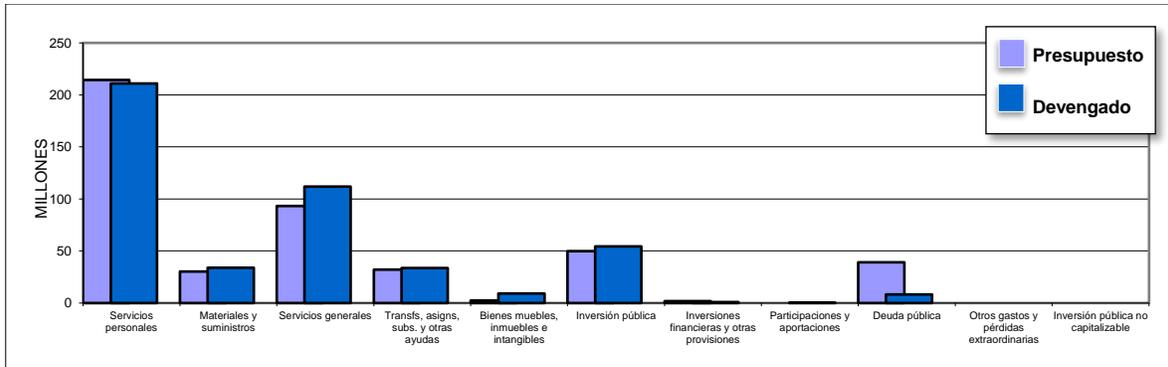


Presupuesto de Egresos Vigente:

Capítulo	Descripción	Presupuesto	Devengado	Avance %
1000	Servicios personales	214,457,115	210,934,110	98%
2000	Materiales y suministros	30,279,679	33,910,501	112%
3000	Servicios generales	93,182,755	111,834,153	120%
4000	Transfs, asigns, subs. y otras ayudas	32,055,461	33,511,190	105%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,526,282	9,084,460	360%
6000	Inversión pública	49,776,187	54,406,380	109%
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	1,842,566	835,170	45%
8000	Participaciones y aportaciones	0	173,990	0%
9000	Deuda pública	39,232,116	8,170,576	21%
0000	Otros gastos y pérdidas extraordinarias	0	0	0%

0001	Inversión pública no capitalizable	0	0	0%
------	------------------------------------	---	---	----

Total	463,352,161	462,860,530
--------------	--------------------	--------------------



Del análisis al seguimiento al presupuesto:

No.	Concepto	Fundamento
1	Se determinó que se ejercieron partidas, sin que existan éstas expresamente en el presupuesto , las cuales se identifican en el apartado ; denominado "Seguimiento al presupuesto, respecto a lo recaudado y erogado".	Artículo 202 de LHMEJ. El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos. Se requiere remitir el acta de ayuntamiento en el que se autoriza el ejercicio de dichas partidas, la que deberá corresponder al período del ejercicio presupuestal; así como de los formatos del presupuesto.
2	Se determinó que se ejercieron partidas, por arriba de lo autorizado en el presupuesto , las cuales se identifican en el apartado; denominado "Seguimiento al presupuesto, respecto a lo recaudado y erogado".	Artículo 202 de LHMEJ. El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos. Se requiere remitir el acta de ayuntamiento en el que se autoriza el ejercicio de dichas partidas, la que deberá corresponder al período del ejercicio presupuestal; así como de los formatos del presupuesto.

--	--	--	--

E.- RECOMENDACIONES

Como resultado de la revisión y análisis de la información reflejada en la cuenta pública del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco presentada a este Órgano Técnico, se recomienda lo siguiente:

- a. Se recomienda a las autoridades competentes efectuar la recaudación, manejo, administración y ejercicio de los recursos públicos, conforme a los programas autorizados y montos aprobados por el H. Ayuntamiento en el presupuesto de egresos, una vez que se comprobó en el apartado 3, que se tiene partidas erogadas superior a lo estimado o sin presupuesto.
- b. En lo que respecta al apartado 2 del presente documento, se recomienda que en los subsecuentes ejercicios fiscales, se tenga puntual referencia a lo establecido en los artículos 51, tercer párrafo y 55 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que se dé cumplimiento a los tiempos de presentación de la cuenta pública mensual, semestral y anual, cuyo término es "antes del día 20 de cada mes"; "antes del día último de julio" y "antes del día último de febrero" respectivamente; ya que se observan en promedio durante el ejercicio en comento, 143 días de retraso.
- c. De igual forma se recomienda en lo concerniente a las metas establecidas en sus programas a alcanzar para un ejercicio, sean cumplidas conforme a lo planeado, así como revisadas en apego al cumplimiento de la función pública, que se le ha encomendado al municipio en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- d. Abstenerse de contratar la adquisición de cualesquier bien o servicio con servidores públicos en funciones, conforme lo estipulado por la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en correlación con lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y cumplan estrictamente con las obligaciones de los servidores públicos contenidas en los dispositivos legales mencionados.
- e. Abstenerse de realizar contrataciones de prestación de servicios, con profesionistas que no reúnan los requisitos señalados por el artículo 13 de la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco.

- f. Abstenerse de realizar adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios, con proveedores o prestadores de servicios, que no reúnan los requisitos establecidos por el numeral 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- g. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta, reteniendo el Impuesto sobre el Producto del Trabajo.
- h. Abstenerse de realizar cualquier operación de crédito público para financiar gasto corriente, conforme a lo señalado por el numeral 8 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- i. Que las operaciones relativas a adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, enajenaciones de bienes muebles, contratación de servicios y el manejo de almacenes, se lleven de conformidad con las disposiciones previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada el 27 de octubre del año 2016 en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

F.- OBSERVACIONES

1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

OBSERVACIÓN No. 1.- CUENTA CONTABLE: 21120-00001-0644.- FOLIO No. 15615 al 15620.-MES: ABRIL.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizó póliza de egresos E2000181 por concepto de "Pago de facturas número F56167 y 56168, Pelotas lisa"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del acta 62 de sesión ordinaria de Ayuntamiento, en la cual se advierte en su punto cuarto, inciso U), de su orden del día, se aprobó la compra de pelotas; copias certificadas de dos cotizaciones demostrando con ello que se optó por la mejor opción; diversas fotografías y que de ellas se advierte la debida entrega de las pelotas en diversos eventos organizados por el ente auditado, al efecto se valida que el correcto destino y aplicación de los recursos en razón de lo reportado; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 2.- CUENTA CONTABLE: 21120-00001-2315.- FOLIO No. 6027 al 6040.-MES: AGOSTO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos Nos. E2000204 y E2000205 por concepto de "Prestación de servicios en materia de capacitación (SIC.)"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del acta número 21 de sesión ordinaria de Ayuntamiento, y que de esta se advierte la debida autorización para sufragar el monto objeto de la presente observación; copia certificada del convenio de prestación de servicios; copia certificada de un dictamen de procedencia de excepción a la licitación pública, de fecha 29 de junio de 2016 en el que determina adjudicar de manera directa la contratación del curso al prestador de servicios;

copias certificadas de múltiples listas de asistencia de elementos de seguridad de dicho municipio y memoria fotográfica de la impartición de dichos cursos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 3.- MES: VARIOS.- FOLIO: No. VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de "Publicidad"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del acta 40 de sesión ordinaria de Ayuntamiento, siendo que en el cuarto punto, inciso K), de su orden del día, se aprobó la contratación del presentador de servicios; copia certificada del acta 62 de sesión ordinaria de Ayuntamiento, siendo que en el cuarto punto, inciso T), de su orden del día, se aprobó la continuidad de la contratación del prestador de servicios; copia certificada del contrato de prestación de servicios; copia certificada de la evidencia documental y digital que acredita la realización de los trabajos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 4.- CUENTA CONTABLE: 21120-00001-0161.- FOLIO No. VARIOS. -MES: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de "Publicidad"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del acta 62 de sesión ordinaria de Ayuntamiento, siendo que en el cuarto punto, inciso S), de su orden del día, se aprobó la contratación del prestador de servicios; copia certificada del contrato de prestación de servicios, con una vigencia al 31 de diciembre de 2016, demostrando con dicho contrato las obligaciones, derechos, objeto y monto de la contraprestación, certificando que el monto ejercido es acorde con lo pactado; copia certificada de la evidencia documental y digital que acredita la realización de los trabajos, consistentes en órdenes de publicidad de coordinación de comunicación social y spots de radio, demostrando con ello con el debido cumplimiento del prestador de servicios de conformidad a lo dispuesto en los acuerdos de voluntades mencionados anteriormente, al efecto resulta procedente la erogación a manera de contraprestación; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 5.- CUENTA CONTABLE: 21120-00001-0927.- FOLIO No. VARIOS. -MES: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de "Publicidad"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del acta 40 de sesión ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 5 de abril de 2017, siendo que en el cuarto punto, inciso K),

de su orden del día, se aprobó la contratación del prestador de servicios; copia certificada de dos contratos de prestación de servicios debidamente firmados por las partes; copia certificada de la evidencia documental de los servicios realizados por el prestador del servicio; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 6.- CUENTA CONTABLE: 21120-00001-1832.- FOLIO No. VARIOS. - MES: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de "Honorarios"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia de las actuaciones derivadas de los expedientes 1939/2012-G1, 2664/2012-E, 1271/2013C, 1046/2013-B2, 1433/2014-G, 1266/2015-F, 964/2015-D, 2185/2010-A, 2531/2012-B, 1167/2011-F1, 1166/2015-G2, 3245/2010-G, 3621/2015-E2, 1607/2014-F1, 998/2011-C1, 1559/2014-G, 963/2015-F2, 150/2014-G1, por lo que este órgano técnico no cuenta con la evidencia que demuestre el debido cumplimiento de lo pactado en el contrato de prestación de servicios profesionales; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$79,500.00.

OBSERVACIÓN No. 7.- CUENTA CONTABLE: 11230-00001-1974.- FOLIO No. VARIOS. -MES: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron pólizas de cheques por concepto de "Préstamos personales"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del acta 62 de sesión ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 20 de diciembre de 2017, siendo que en el cuarto punto, inciso Q), de su orden del día, se autorizó el otorgamiento de préstamos personales; copia certificada de los documentos que acreditan la relación laboral con el municipio, de todas las personas que recibieron un préstamo; copia certificada de los auxiliares contables que documentan la recuperación de los préstamos personales; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 8.- CUENTA CONTABLE: 21120-0001-1930.- FOLIO No. VARIOS. -MES: FEBRERO Y ABRIL.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de "Programa semilla mejorada 2016"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada de las reglas para la operación del subsidio para el subprograma de semilla mejorada 2016; copia certificada de la relación de los beneficiados del subprograma de semilla mejorada municipal 2016 y por último; copia certificada de la constancia de recepción firmada, comprobante de domicilio, solicitud e identificación oficial, por cada una de las

personas beneficiadas; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 9.- CUENTA CONTABLE: 11310-00435-0000.- FOLIO No. VARIOS. -MES: JULIO Y DICIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de “Compra de uniformes”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del acta 20 de sesión ordinaria de Ayuntamiento, siendo que en el quinto punto, inciso B), de su orden del día, se autorizó la compra de uniformes para el departamento de seguridad pública; copia certificada del contrato de adquisiciones AP/ITP/004/FORTASEG/2016, con el objeto de la adquisición de uniformes y equipo, para elementos operativos de seguridad pública; copia certificada del procedimiento de adjudicación a través de invitación a cuando menos tres proveedores, por el cual se adjudicó el contrato de adquisiciones a la empresa contratada, demostrando con dicho expediente que fue la mejor opción de compra; copia certificada de la relación de entrega de uniformes y equipo a elementos de seguridad pública, debidamente firmada y acta de entrega recepción de los uniformes por parte de la empresa contratada; copia certificada de la documentación que acredita la relación laboral con el municipio de los elementos de seguridad pública beneficiados con la adquisición de uniformes, consistente en oficios de alta y copia de la nómina de la última semana de diciembre de 2016; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 10.- CUENTA CONTABLE: 2112-0001-2348.- FOLIO No. VARIOS. -MES: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron pólizas de cheques por concepto de “Asesoría para contenido en redes sociales”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del acta 62 de sesión ordinaria de Ayuntamiento, siendo que en el cuarto punto, inciso P), de su orden del día, se autorizó la contratación del prestador de servicios; copia certificada del contrato de prestación de servicios, debidamente firmado por las partes; copia certificada del currículum profesional del prestador del servicio, donde se evidencia su capacidad técnica; copia certificada del informe de las actividades realizadas por el prestador del servicio de octubre a diciembre de 2016; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 11.- CUENTA CONTABLE: 21120-0001-2037.- FOLIO No. VARIOS. -MES: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron pólizas de cheques por concepto de “Asesoría especializada en contabilidad”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de

la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del acta 62 de sesión ordinaria de Ayuntamiento, siendo que en el cuarto punto, inciso W), de su orden del día, se autorizó la contratación del prestador de servicios; copia certificada del contrato de prestación de servicios, debidamente firmado por las partes; copia certificada del informe de las actividades realizadas por el prestador de servicios; copia certificada de la evidencia documental de los resultados obtenidos por la prestación del servicio; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 12.- CUENTA CONTABLE: 21120-0001-2036.- FOLIO No. VARIOS. -MES: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron pólizas de cheques por concepto de “Asesoría especializada Fiscal/Jurídico”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del acta 62 de sesión ordinaria de Ayuntamiento, siendo que en el cuarto punto, inciso V), de su orden del día, se autorizó la contratación del prestador de servicios; copia certificada del contrato de prestación de servicios, debidamente firmado por las partes; copia certificada del informe de las actividades realizadas por el prestador del servicio; copia certificada de la evidencia documental de los resultados obtenidos por la prestación del servicio; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 13.- CUENTA CONTABLE: 21120-0001-0914.- FOLIO No. VARIOS. -MES: FEBRERO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizó la póliza de egresos E2000006 por concepto de “Anticipo a cuenta de la Auditoría del Seguro Social”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del acta 40 de sesión ordinaria de Ayuntamiento, siendo que en el quinto punto, inciso D), de su orden del día, se aprobó la contratación del prestador de servicios; copia certificada del contrato de prestación de servicios, debidamente firmado por las partes; copia certificada del informe de las actividades realizadas por el prestador del servicio; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 14.- CUENTA CONTABLE: 21120-0001-0784.- FOLIO No. VARIOS. -MES: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de “Publicidad e impresiones”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del acta 62 de sesión ordinaria de Ayuntamiento, siendo que en el cuarto punto, inciso O), de su orden del

día, se autorizó la contratación del proveedor; copia certificada del contrato de prestación de servicios, debidamente firmado por las partes; copia certificada de la evidencia documental que acredita la realización de los trabajos consistentes en órdenes de publicidad emitidas por la coordinación de comunicación social y publicaciones en periódico; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 15.- CUENTA CONTABLE: 21120-00001-0149.- FOLIO No. 28218 al 28223.- MES: FEBRERO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de “30 casetas sanitarias en renta operativo candelaria”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar: la evidencia documental del cumplimiento por parte del prestador de acuerdo a lo acordado en la cláusula segunda del contrato de arrendamiento aunado a ello también no acompañaron las bitácoras debidamente firmadas por el prestador de servicios que evidencie el debido cumplimiento del mismo; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$76,560.00.

OBSERVACIÓN No. 16.- CUENTA CONTABLE: 21120-0001-2499.- FOLIO No. 5332 al 5347.-MES: DICIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizó póliza de egresos E700020 por concepto de “Figuras de decoración navideña”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del acta 62 de sesión ordinaria de Ayuntamiento, siendo que en el cuarto punto, inciso M), de su orden del día, se autorizó la adquisición de diversas figuras de decoración navideñas; copia del alta en el patrimonio municipal y resguardo bajo la Jefatura de Logística y Relaciones Públicas de las figuras decorativas navideñas; copia certificada de tres cotizaciones donde se demuestra que se optó por la mejor opción; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 17.- CUENTA CONTABLE: 11310-00053-0000.- FOLIO No. VARIOS. -MES: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de “Recolección de basura de ejercicios anteriores”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del acta 86 de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 30 de septiembre de 2015, siendo que en el cuarto punto, inciso B), de su orden del día, se aprobó el reconocimiento de deuda a proveedores de la administración 2012-2015; copia certificada de los auxiliares contables donde se evidencia el registro en ejercicios anteriores de las facturas observadas; copia certificada del contrato de concesión para la prestación del servicio de recolección de los residuos sólidos urbanos

domiciliarios municipales; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 18.- CUENTA CONTABLE: 2112-00001-0855.- FOLIO No. VARIOS. -MES: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de “Combustible 2015”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del acta 86 de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 30 de septiembre de 2015, siendo que en el cuarto punto, inciso B), de su orden del día, se aprobó el reconocimiento de deuda a proveedores; copia certificada del acta de entrega – recepción de la Secretaría de Finanzas y sus respectivos anexos; copia certificada del informe de Situación Hacendaria Egresos – 2016, donde consta la suficiencia presupuestaria para la partida 9900 Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS); copia certificada del detalle de documentos adeudados y auxiliares contables donde se evidencia el registro en ejercicios anteriores de las facturas observadas; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 19.- CUENTA CONTABLE: 21120-00001-0053.- FOLIO No. 3652 al 3657.-MES: JULIO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizó póliza de egresos por concepto de “Pago de factura F-1759A”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del acta 62 de sesión ordinaria de Ayuntamiento, siendo que en el cuarto punto, inciso L), de su orden del día, se autorizó la contratación de los servicios de la empresa contratada; copia certificada del contrato de Prestación de Servicios, con el objeto de la Prestación de Servicios en el área de Mantenimiento de Equipos y Bombas Hidráulicas; copia certificada de la evidencia documental como es la bitácora de mantenimiento del pozo de San Pedro, reporte del trabajo realizado, y memoria fotográfica de siete fotografías que acreditan la realización de los trabajos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 20.- CUENTA CONTABLE: 21120-0001-1422.- FOLIO No. 13782 al 13782.-MES: ABRIL.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizó póliza de egresos E2000038 por concepto de “Suministro, colocación y armado de anaqueles”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del acta 62 de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo que en el cuarto punto, inciso K), de su orden del día, se autorizó la contratación del prestador de servicios; copia certificada del contrato de prestación de servicios, debidamente firmado por

las partes; copia certificada del resguardo debidamente firmado, correspondiente al Registro Civil; copia certificada de la memoria fotográfica de cinco fotografías correspondiente a los anaqueles cumpliendo el propósito de su adquisición; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 21.- CUENTA CONTABLE: 21120-00001-2066.- FOLIO No. VARIOS. -MES: ABRIL.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron pólizas de cheques por concepto de "Compra de uniformes al sindicato de empleados"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del acta No. 14 de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo que en el Quinto Punto, inciso G), de su orden del día, se solicita la aprobación para que se autorice la compra de 650 uniformes (playera tipo Polo manga corta, pantalón de mezclilla hombres y mujeres y gorra); copia certificada de cinco cotizaciones donde se demuestra que se optó por la mejor opción; copia certificada de la lista de Asistencia con la relación del personal sindicalizado que recibió los uniformes para el desfile del 1º de mayo de 2016, conmemorativo "Al Día del Trabajo", debidamente firmada; copia certificada de la memoria fotográfica de los uniformes en el evento del desfile con motivo de la conmemoración del "Día del Trabajo" y copia certificada de los nombramientos de los servidores públicos sindicalizados que acreditan la relación laboral con el municipio; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 22.- CUENTA CONTABLE: 2110-00152-0010.- FOLIO No. 2452 AL 2457.-MES: OCTUBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizó póliza de cheque 16656 por concepto de "Finiquito total por servicios prestados"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada de los nombramientos que acreditan la relación laboral; copia certificada de las últimas seis nóminas firmadas por el servidor público finiquitado; copia certificada de la documentación que soporta el pago por concepto de horas extras dentro del finiquito; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 23.- CUENTA CONTABLE: 21120-00001-0149.- FOLIO No. 28218 al 28223.- MES: FEBRERO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de "Pago Deuda Admón. 2007/2009"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar: omitieron acompañar un escrito en el cual se aclarara y justificara las razones por las cuales se realizó el pago por el concepto objeto de la presente

observación, anexando la documentación que lo acredite como serían las facturas, así como las bitácoras que adviertan el registro del suministro de la gasolina a vehículos propiedad del ente auditado, por tal razón, se advierte un daño patrimonial ya que no fueron acreditados los servicios pagados al proveedor; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$47,533.20.

OBSERVACIÓN No. 24.- CUENTA CONTABLE: 21120-00001-1634.- FOLIO No. 3564 al 3584.-MES: JULIO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizó póliza de egresos E2000027 por concepto de “Sist de inf geográfica en línea de internet”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del resguardo debidamente firmado; copia certificada del informe final; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 25.- CUENTA CONTABLE: 21120-00001-0355.- FOLIO No. 5436 al 5451.- MES: OCTUBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de “Pago Conagua de actualizaciones y recargos”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar: no es suficiente sus argumentos para poder demostrar que no existió daño alguno en contra de las arcas patrimoniales del ente auditado, en virtud que dicho pago se deriva de omisiones y por ello el nacimiento de los conceptos de actualizaciones y recargos, esto sin dejar de mencionar que tampoco acredita a cuales beneficios accedió por realizar dichos pagos y así poder concretar y validar el costo beneficio, motivo por el cual se advierte que al existir negligencias administrativas se desprende un daño patrimonial; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$371,378.00

OBSERVACIÓN No. 26.- CUENTA CONTABLE: 51390-00392-0008.- FOLIO No. 29219 al 29223.- MES: FEBRERO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de “Complemento ISR abril 2015 pago de recargos y actualizaciones”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar: no es suficiente sus argumentos para poder demostrar que no existió daño alguno en contra de las arcas patrimoniales del ente auditado, en virtud que dicho pago se deriva de omisiones y por ello el nacimiento de los conceptos de actualizaciones y recargos, motivo por el cual se advierte que al existir negligencias administrativas se advierte un daño patrimonial, esto sin dejar de mencionar que tampoco acredita a cuales beneficios accedió por realizar dichos pagos y así poder concretar y validar el costo beneficio; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$10,146.00.

OBSERVACIÓN No. 27.- CUENTA CONTABLE: 21120-00001-1634.- FOLIO No. 3564 al 3584.-MES: JULIO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizó póliza de cheque por concepto de “Estudio de opinión y evaluación de servicios”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del acta 62 de sesión ordinaria de Ayuntamiento, siendo que en el cuarto punto, inciso J), de su orden del día, se autorizó la contratación de los servicios de la prestadora de servicios; copia certificada del contrato de prestación de servicios, debidamente firmado por las partes; copia certificada de la evidencia documental sobre el estudio de percepción sobre las fiestas de agosto de 2016 consistente en un marketing estadístico de estudio de mercado para conocer la opinión y evaluación sobre las fiestas de agosto 2016; copia certificada de la evidencia documental sobre la evaluación de los servicios públicos municipales en informe de la muestra final; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 28.- CUENTA CONTABLE: 21120-0000-1996-0000-000.- FOLIO No. 13295 al 13310.- MES: MARZO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco; se analizó póliza de diario, por concepto de “Compra de inmueble ubicado en calle Alfredo Padilla S/N, lote 1, manzana 8, fraccionamiento Rinconada Arboleda, según acta No. del sesión de cabildo 12/02/2016... (Sic)”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del registro con número de expediente 16,067, en el departamento de bienes inmuebles de la Dirección de Patrimonio Municipal del Inmueble observado, firmado por el jefe de patrimonio municipal y el encargado de inmuebles, en el que otorga el valor de avalúo de \$32,810.80; copia certificada del comprobante de trámite de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de esta ciudad, con número de prelación 686798, de fecha 18 de diciembre de 2017, en relación al inmueble observado; copia certificada de la escritura pública número 16,067, de fecha 6 de abril de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Maldonado Pérez, notario público número 1, de esta municipalidad, mediante la cual se otorga contrato de compra-venta sobre el inmueble observado y copia certificada del avalúo para transmisión de dominio con valores catastrales respecto al bien observado por un valor de \$32,810.80, para aclarar sólo una parte del importe observado, siendo omisos en proporcionar: se advierte que los sujetos auditados pagaron por el inmueble materia de la presente observación la cantidad de \$136,000.00 (ciento treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.), y el avalúo que acompañan arroja un valor de \$32,810.80 (Treinta y dos mil ochocientos diez pesos 80/100 M.N.), por lo que se advierte que pagaron dicho inmueble en demasía en razón del costo que se reporta en el avalúo que se presentó para dichos efectos; por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$103,189.20.

OBSERVACIÓN No. 29.- CUENTA CONTABLE: - FOLIO No. VARIOS. -MES: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron varias órdenes de pago por concepto de "Pago de finiquitos laborales"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del acta 62 de sesión ordinaria de Ayuntamiento, siendo que en el cuarto punto, inciso I), de su orden del día, se aprobó el pago de finiquitos laborales; copia certificada de los últimos recibos de nómina de las personas finiquitadas, así como las copias certificadas de los nombramientos de las personas finiquitadas; copia certificada de los cálculos pagados a las personas finiquitadas y que se encuentran ajustadas a lo que marcan los ordenamientos legales en materia laboral con el erogado; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 30.- CUENTA CONTABLE: 21120-00001-0355-0000-000.- FOLIO No. 5574 AL 5577.- MES: SEPTIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de "3ª Parcialidad Proyecto de Colectores (Sic.)"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar: copia certificada del recibo expedido por la Comisión Estatal del Agua Jalisco por el monto de la amortización realizada por el municipio, por lo tanto no se acredita que dicho Organismo hubiese recibido los recursos entregados por el ente auditado, razón por la cual, no se cuenta con la certeza del destino de dichos recursos en razón de lo reportado; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$28,997.89.

OBSERVACIÓN No. 31.- CUENTA CONTABLE: 41611-61110-0035-0016-000.- FOLIO No. 3623 al 3627.- MES: MAYO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron órdenes de pago por concepto de "Pago por el servicio a la empresa contratada, del 60% por multas de estacionómetros correspondiente a los meses de noviembre, diciembre 2015 y enero 2016"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar: los recibos emitidos por la empresa contratada, al momento de contar con el dinero recaudado, este órgano técnico no cuenta con la certeza de lo recaudado para poder determinar el monto exacto que le corresponde a la empresa contratada., y aunado a ello no acompañan el recibo emitido por dicha empresa a favor del municipio por el importe señalado por este órgano técnico; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$148,480.38.

OBSERVACIÓN No. 32.- CUENTA CONTABLE: 21120-00001-2453.- FOLIO No. VARIOS. -MES: NOVIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron varias pólizas de egresos por concepto de "Pago a Seguros

Banorte Generali, S.A. de C.V., por seguro de automóviles”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del acta 24 de sesión ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 29 de agosto de 2006, siendo que en el séptimo punto, inciso B) de su orden del día, se autorizó la adquisición del seguro para el parque vehicular del municipio; copia certificada del contrato de seguros para el parque vehicular del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; copia certificada del listado de vehículos asegurados, en relación a los pagos observados por la muestra de auditoría; copia certificada del resguardo patrimonial de cada uno de los vehículos asegurados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 33.- CUENTA CONTABLE: 51390-0395-0007-0071-000.- FOLIO No. 1770 AL 1793.- MES: MAYO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron órdenes de pago por concepto de “Pago de multa derivada de juicio laboral”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar: no son suficientes sus argumentos para poder demostrar que no existió daño alguno en contra de las arcas patrimoniales del ente auditado, en virtud que dicho pago se deriva de omisiones y por ello el nacimiento de una multa, motivo por el cual se advierte que al existir negligencias administrativas se advierte un daño patrimonial, aunado a ello, derivado de dicha omisión por parte de los sujetos auditados debieron de cubrir dicha multa con recursos propios no con recursos públicos; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$69,234.22.

OBSERVACIÓN No. 34.- CUENTA CONTABLE: 21120-00001-0540-0300-000.- MES. - FOLIO No. 2730 AL 2733.- MES: NOVIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se analizaron pólizas de cheque por concepto de “Compra de 65 Paquetes toxicológicos / Psicométricos seguridad pública”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar: ninguna evidencia de los trabajos y resultados emitidos por el proveedor ya que no es suficiente el acuse de recibido presentado ante las autoridades de los expedientes de los policías municipales ya que dichos estudios los pudo emitir alguna otra empresa, razón por la cual al no demostrar fidedignamente los resultados de los servicios contratados por dicha empresa, esto al no integrar ningún tipo de reporte o entrega de la empresa al ente auditado de los estudios, en este sentido no se advierte el correcto destino y aplicación de los recursos en razón de lo reportado, dentándose con esto un claro daño patrimonial en contra de las arcas municipales; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$58,812.00.

2. OBRA DIRECTA:

OBSERVACIÓN: No. 1. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: ESPACIO RECREATIVO NUEVA SANTA MARÍA, EN LA CABECERA MUNICIPAL.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Espacio recreativo Nueva Santa María, en la cabecera municipal”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar respecto al punto uno; se anexaron diversos documentos que carecen de la totalidad de las firmas, por lo que los mismos al no contar con dichas firmas, carecen de valor legal, omitieron acompañar la bitácora de obra, en la cual se registrarán todos los eventos relacionados con dicha obra de inicio a fin; el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones asumidos por las partes en el contrato de obra; en cuanto al punto dos referente a las deficiencias en la obra, omitieron acompañar; el soporte analítico comprobatorio acompañado de elementos técnicos y jurídicos, incluyendo acta circunstanciada, bitácora de obra y memoria fotográfica, que deberá estar debidamente signada por los funcionarios públicos municipales responsables, testigos de asistencia y pasado ante la fe de notario público o perito en la materia, donde se asienten y acrediten fehacientemente que han sido ejecutados los trabajos de reparación integral detectados por deficiencias observadas en la obra; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$2'136,743.20.

OBSERVACIÓN: No. 2. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA EN LA COLONIA CRISTEROS, EN LA CABECERA MUNICIPAL.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción Casa de la Cultura en la colonia Cristeros, en la cabecera municipal”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar; acompañaron diversos documentos, los cuales carecen de la totalidad de las firmas, por lo que los mismos al no contar con dichas firmas, carecen de valor legal, motivo por el cual, al carecer de las validaciones que corresponde a la falta de las firmas antes señaladas; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$2'814,682.17.

OBSERVACIÓN: No. 3. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: REMODELACIÓN-AMPLIACIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL DE BOVINOS Y PORCINOS DE LAGOS DE MORENO, JALISCO Y OBTENCIÓN DE CERTIFICADO T.I.F..

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Remodelación-Ampliación del Rastro Municipal de Bovinos y Porcinos de Lagos de Moreno, Jalisco y Obtención de Certificado T.I.F.”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar; acompañaron diversos documentos, los cuales carecen de la totalidad de las firmas, por lo que los mismos al no contar con dichas firmas, carecen de valor legal, motivo por el cual, al carecer de las validaciones que corresponde a la falta de las firmas

antes señaladas; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1'497,987.08.

OBSERVACIÓN: No. 4. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: SEGUNDA ETAPA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN AVENIDA ENLACE, EN LA CABECERA MUNICIPAL

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Segunda etapa de alumbrado público en avenida Enlace, en la cabecera municipal"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar; acompañaron diversos documentos, los cuales carecen de la totalidad de las firmas, por lo que los mismos al no contar con dichas firmas, carecen de valor legal, motivo por el cual, al carecer de las validaciones que corresponde a la falta de las firmas antes señaladas y así como no acompañaron; la solicitud a la C.F.E. para la aprobación del proyecto de electrificación a ser ejecutado; especificaciones técnicas de construcción (o bases de diseño) iniciales, generales, particulares y complementarias; oficio de la C.F.E. en donde se aprueba el proyecto de electrificación a ser ejecutado; recibo de pago de derechos a la C.F.E. relativo a la aprobación del proyecto de electrificación a ser ejecutado; proyecto ejecutivo de electrificación autorizado por la C.F.E.; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$533,743.31.

OBSERVACIÓN: No. 5. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: EMPEDRADO TRADICIONAL EN LA CALLE HIDALGO, EN LA COMUNIDAD DE EL MAGUEY

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Empedrado tradicional en la calle Hidalgo, en la comunidad de El Maguey"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar; acompañaron diversos documentos, los cuales carecen de la totalidad de las firmas, por lo que los mismos al no contar con dichas firmas, carecen de valor legal, motivo por el cual, al carecer de las validaciones que corresponde a la falta de las firmas antes señaladas; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$2'207,861.91.

OBSERVACIÓN: No. 6. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DEL RASTRO MUNICIPAL DE BOVINOS Y PORCINOS DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Trabajos complementarios del Rastro Municipal de Bovinos y Porcinos de Lagos de Moreno, Jalisco"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar; acompañaron diversos documentos, los cuales

carecen de la totalidad de las firmas, por lo que los mismos al no contar con dichas firmas, carecen de valor legal, motivo por el cual, al carecer de las validaciones que corresponde a la falta de las firmas antes señaladas; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$996,199.42.

OBSERVACIÓN: No. 7. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CUATRO CARRILES EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AVENIDA LOMA DE PRADOS, PRIMERA ETAPA, COLONIA CRISTEROS, EN LA CABECERA MUNICIPAL

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de cuatro carriles en concreto hidráulico en la avenida Loma de Prados, primera etapa, colonia Cristeros, en la cabecera municipal”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar; acompañaron diversos documentos, los cuales carecen de la totalidad de las firmas, por lo que los mismos al no contar con dichas firmas, carecen de valor legal, motivo por el cual, al carecer de las validaciones que corresponde a la falta de las firmas antes señaladas; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$3'877,501.38.

OBSERVACIÓN: No. 8. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE RÍO CHACALA, COLONIA LAS CEIBAS, EN LA CABECERA MUNICIPAL

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Drenaje sanitario en la calle Río Chacala, colonia Las Ceibas, en la cabecera municipal”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar; acompañaron diversos documentos, los cuales carecen de la totalidad de las firmas, por lo que los mismos al no contar con dichas firmas, carecen de valor legal, motivo por el cual, al carecer de las validaciones que corresponde a la falta de las firmas antes señaladas; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$155,967.00.

OBSERVACIÓN: No. 9. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: SERVICIOS VARIOS EN RASTRO MUNICIPAL

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Servicios varios en Rastro Municipal”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar; acompañaron diversos documentos, los cuales carecen de la totalidad de las firmas, por lo que los mismos al no contar con dichas firmas, carecen de valor legal, motivo por el cual, al carecer de las validaciones que corresponde a la falta de las firmas antes señaladas; por lo

que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$746,396.47.

OBSERVACIÓN: No. 10. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL DE BOVINOS Y PORCINOS DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA ALCANZAR LA CERTIFICACIÓN T.I.F.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Remodelación y Ampliación del Rastro Municipal de Bovinos y Porcinos de Lagos de Moreno, Jalisco, para alcanzar la Certificación T.I.F.”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar; acompañaron diversos documentos, los cuales carecen de la totalidad de las firmas, por lo que los mismos al no contar con dichas firmas, carecen de valor legal, motivo por el cual, al carecer de las validaciones que corresponde a la falta de las firmas antes señaladas; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$750,000.00.

OBSERVACIÓN: No. 11. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: DRENAJE SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE LA MERCED.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Drenaje sanitario en la comunidad de La Merced”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar; acompañaron diversos documentos, los cuales carecen de la totalidad de las firmas, por lo que los mismos al no contar con dichas firmas, carecen de valor legal, motivo por el cual, al carecer de las validaciones que corresponde a la falta de las firmas antes señaladas; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$568,781.23.

OBSERVACIÓN: No. 12. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTO EN CONCRETO CICLÓPEO EN LA COMUNIDAD DE LA MERCED.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Pavimento en concreto ciclópeo en la comunidad de La Merced”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar; acompañaron diversos documentos, los cuales carecen de la totalidad de las firmas, por lo que los mismos al no contar con dichas firmas, carecen de valor legal, motivo por el cual, al carecer de las validaciones que corresponde a la falta de las firmas antes señaladas; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$529,565.00.

3. FRACCIONAMIENTOS Y/O ACCIONES URBANÍSTICAS

OBSERVACIÓN 1.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “PARQUE INDUSTRIAL “COLINAS DE LAGOS” ETAPA 1”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “PARQUE INDUSTRIAL “COLINAS DE LAGOS” ETAPA 1”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron: copia certificada de la escritura pública, en la cual se protocoliza la FE NOTARIAL DE HECHOS, respecto a la Entrega Recepción de las obras de urbanización del Fraccionamiento Parque Industrial Colinas de Lagos Etapa Uno, a favor del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en la cual se describen la totalidad de las vialidades que conforman en la acción urbanística, para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN 2.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “PARQUE INDUSTRIAL “COLINAS DE LAGOS” ETAPA 2”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “PARQUE INDUSTRIAL “COLINAS DE LAGOS” ETAPA 2”; en el transcurso de la auditoría los sujetos auditados omitieron proporcionar: copia certificada del recibo oficial de pago por concepto de ampliación de la vigencia de la licencia de urbanización (prórroga) y copia certificada del recibo oficial por urbanizaciones y nuevas áreas por urbanizar, para otorgar los servicios e incrementar la infraestructura de captación y potabilización, por metro cuadrado vendible, por una sola vez; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$26’240,271.08.

OBSERVACIÓN 3.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “LA FERIA” Etapa 1”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “LA FERIA” Etapa 1”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron: copia certificada del escrito sin número, de fecha 21 de noviembre de 2015, emitido por el Director responsable de obra, dirigido al Director General de Desarrollo Urbano del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, solicitando la recepción de dicho desarrollo; para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN 4.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “PUERTA LUNA Etapa 1”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “PUERTA LUNA Etapa 1”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron: oficio 3620/10/2017, de fecha 20 de octubre de 2017, emitido por la Directora General de Desarrollo Urbano del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en el que se menciona que se realizó una inspección al desarrollo y este se encuentra terminado; copia certificada del escrito de fecha 27 de julio de 2016, donde el Director Responsable de Proyecto y Obra de Urbanización, informa a la Directora de Desarrollo Urbano, que se han concluido al 100% la totalidad de los trabajos de urbanización; acta de visita de inspección, de fecha 16 de octubre de 2017, mediante la cual la Directora General de Desarrollo Urbano del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, da fe de que las obras de urbanización del fraccionamiento denominado “Puertas Luna Etapa 1” se concluyeron acorde a su proyecto, se incluyen tres fotografías como evidencia; para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN 5.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “PUERTA LUNA Etapa 2”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “PUERTA LUNA Etapa 2”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron: convenio de pago en 19 parcialidades con vencimiento al 14 de julio de 2018, por concepto de Derechos de Urbanización; exhibe la licencia de urbanización número DU/1341/2016, de fecha 20 de diciembre de 2016; para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN 6.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “PUERTA LUNA Etapa 3”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “PUERTA LUNA Etapa 2”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron: convenio de pago en 19 parcialidades con vencimiento al 14 de julio

de 2018, por concepto de Derechos de Urbanización; para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN 7.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “PUERTA LUNA Etapa 4”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “PUERTA LUNA Etapa 4”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron: convenio de pago en 19 parcialidades con vencimiento al 14 de julio de 2018, por concepto de Derechos de Urbanización; para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN 8.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “PUERTA LUNA Etapa 5”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “PUERTA LUNA Etapa 5”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron: convenio de pago en 19 parcialidades con vencimiento al 14 de julio de 2018, por concepto de Derechos de Urbanización; para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN 9.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “PUERTA LUNA Etapa 6”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “PUERTA LUNA Etapa 6”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron: convenio de pago en 19 parcialidades con vencimiento al 14 de julio de 2018, por concepto de Derechos de Urbanización; para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o

acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN 10.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “PUERTA LUNA Etapa 7”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “PUERTA LUNA Etapa 7”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron: convenio de pago en 19 parcialidades con vencimiento al 14 de julio de 2018, por concepto de Derechos de Urbanización; para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN 11.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “PUERTA LUNA Etapa 8”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “PUERTA LUNA Etapa 8”; en el transcurso de la auditoría los sujetos auditados omitieron proporcionar: copia certificada del recibo oficial de pago por concepto de autorización del proyecto definitivo de urbanización y copia certificada del recibo oficial del pago por los derechos de urbanización para una superficie de 94,171.83m² para el fraccionamiento denominado “Puerta Luna Etapa 8”; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1,309,884.46

OBSERVACIÓN 12.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “PUERTA LUNA Etapa 9”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “PUERTA LUNA Etapa 9”; en el transcurso de la auditoría los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada del recibo oficial de pago por concepto de autorización del proyecto definitivo de urbanización, copia certificada del recibo oficial del pago por los derechos de urbanización para una superficie de 71,536.37m² para el fraccionamiento denominado “Puerta Luna Etapa 9”; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1'067,120.73.

OBSERVACIÓN 13.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “LA PALMA II”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o

acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “LA PALMA II”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron; diversos escritos y oficios de los cuales se advierte que la obra fue suspendida y reactivada dentro de la vigencia de la misma por lo que se advierte que no se encuentra en el supuesto de la ampliación de la vigencia de dicha licencia; para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN 14.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “LA FORESTAL” ETAPA 6”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “LA FORESTAL” ETAPA 6”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron: copia certificada de los recibos oficiales de pago complementario por concepto de otorgar los servicios e incrementar la infraestructura de captación y potabilización por metro cuadrado vendible y para otorgar los servicios e incrementar la infraestructura de captación y alejamiento de aguas residuales por metro cuadrado vendible, sin embargo, omitieron proporcionar: copia certificada del recibo oficial de pago complementario por concepto de los derechos de urbanización por la expedición de la licencia de urbanización número 338/03/2016 de fecha 9 de marzo de 2016, por la superficie de 11,888.50m² ; por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$29,509.59.

OBSERVACIÓN 15.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “LA FORESTAL” ETAPA 7”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “LA FORESTAL” ETAPA 7”; en el transcurso de la auditoría los sujetos auditados omitieron proporcionar: copia certificada del recibo oficial de pago por concepto de ampliación de la vigencia de la licencia de urbanización (prórroga); por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$313,038.65.

OBSERVACIÓN 16.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “LA FORESTAL” ETAPA 9”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del

fraccionamiento denominado “LA FORESTAL” ETAPA 9”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron; documentación las cuales se advierte las acciones de cobro en contra del urbanizador; para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN 17.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “TORZANO” 1 ETAPA”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “TORZANO” 1 ETAPA”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron; oficios números 827/09/2016, DU/1546/2017 y DU/2422/2017, mediante los cuales se autoriza las prórrogas del periodo comprendido del 19 de septiembre de 2016 al 26 de mayo de 2017, anexando además los recibos oficiales 1P000C16741, 1C00193447 y 1P000C16741 y así como la documentación que de ella se advierte las acciones de cobro en contra del urbanizador; para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN 18.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “CIUDAD MADERAS” Etapa 1 Sub etapa 1”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “CIUDAD MADERAS” Etapa 1 Sub etapa 1”; en el transcurso de la auditoría los sujetos auditados omitieron proporcionar: copia certificada del recibo oficial de pago por concepto de ampliación de la vigencia de la licencia de urbanización (prórroga); copia certificada del recibo oficial por urbanizaciones y nuevas áreas por urbanizar, para otorgar los servicios e incrementar la infraestructura de captación y potabilización, por metro cuadrado vendible, por una sola vez; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$2'767,508.86.

OBSERVACIÓN 19.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “CIUDAD MADERAS” Etapa 1 Sub etapa 2” (antes “CIUDAD MADERAS” Etapa 1 Sub etapa 2, y Sub etapa 3”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del

fraccionamiento denominado “CIUDAD MADERAS” Etapa 1 Sub etapa 2” (antes “CIUDAD MADERAS” Etapa 1 Sub etapa 2 , y Sub etapa 3”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron: Convenio Modificatorio al Convenio de Pago en Parcialidades con fecha 23 de septiembre de 2015, sin embargo, omitieron proporcionar: copia certificada del recibo oficial por urbanizaciones y nuevas áreas por urbanizar, para otorgar los servicios e incrementar la infraestructura de captación y potabilización, por metro cuadrado vendible, por una sola vez; por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$4,292,115.78

OBSERVACIÓN 20.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “CIUDAD MADERAS” Etapa 1 Sub etapa 3” (antes Etapa 1 Sub etapa 5)”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “CIUDAD MADERAS” Etapa 1 Sub etapa 3” (antes Etapa 1 Sub etapa 5)”); en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron: Convenio Modificatorio al Convenio de Pago en Parcialidades con fecha 23 de septiembre de 2015, sin embargo, omitieron proporcionar: copia certificada del recibo oficial por urbanizaciones y nuevas áreas por urbanizar, para otorgar los servicios e incrementar la infraestructura de captación y potabilización, por metro cuadrado vendible, por una sola vez, sobre la base de \$22.63 por metro cuadrado de la superficie vendible de 145,552.28m²; por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$3'293,848.10.

OBSERVACIÓN 21.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “CIUDAD MADERAS” Etapa 1 Sub etapa 3” (antes Etapa 1 Sub etapa 5)”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “CIUDAD MADERAS” Etapa 1 Sub etapa 5” (ahora Etapa 1 sub etapa 3); en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron: Convenio Modificatorio al Convenio de Pago en Parcialidades con fecha 23 de septiembre de 2015, sin embargo, omitieron proporcionar: copia certificada del recibo oficial por urbanizaciones y nuevas áreas por urbanizar, para otorgar los servicios e incrementar la infraestructura de captación y potabilización, por metro cuadrado vendible, por una sola vez; por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$7'962,948.22.

OBSERVACIÓN 22.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “VILLAS SANTA SOFÍA” Etapa 2”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “VILLAS SANTA SOFÍA” Etapa 2”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron; diversos escritos y oficios de los cuales se advierte que fueron solicitadas suspensiones de las obras de urbanización y debidamente aprobadas por la autoridad, demostrando con ello que no se encontraba en el supuesto de refrendo de permiso de urbanización; para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN 23.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “VILLAS SANTA SOFÍA” Etapa 3” (antes Etapa 1 Sub etapa 5)”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “VILLAS SANTA SOFÍA” Etapa 3; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron: escrito emitido por el desarrollador debidamente presentado ante la autoridad competente en el cual notifica la conclusión de las obras de urbanización y acta de visita de inspección donde la Directora de Desarrollo Urbano, verificó que dichas obras concluyeron acorde con el proyecto, sin embargo, omitieron proporcionar: copia certificada de la copia certificada de la escritura pública que acredite la entrega de las áreas de cesión para equipamiento por una superficie de 1,296.36m²; por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$622,252.80.

OBSERVACIÓN 24.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “VILLAS DE SANTA SOFÍA” Etapa 4”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “VILLAS DE SANTA SOFÍA” Etapa 4; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron: diversos recibos oficiales de ingresos, copia certificada de la licencia de urbanización No.1037/10/2016, de fecha 21 de octubre de 2016, sin embargo, omitieron proporcionar: recibo oficial de pago por concepto de autorización del proyecto definitivo de urbanización; por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$234,696.53.

OBSERVACIÓN 25.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “GRANADILLAS SUBDIVISIÓN NO. 1449/09/2015”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “GRANADILLAS SUBDIVISIÓN NO. 1449/09/2015”; en el transcurso de la auditoría los sujetos auditados omitieron proporcionar: copia certificada del recibo oficial de pago por concepto de ampliación de la vigencia de la licencia de urbanización (prórroga); por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$13,029.18.

OBSERVACIÓN 26.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “PRADERAS DEL CARMEN” ETAPA 1”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “PRADERAS DEL CARMEN” ETAPA 1”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron; escrito emitido por el desarrollador y presentado ante la autoridad en el cual informa de la terminación de las obras de urbanización y que de la fecha de recepción se advierte que la licencia se encontraba vigente; para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN 27.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “JARDINES UNIVERSIDAD ETAPA 1”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “JARDINES UNIVERSIDAD ETAPA 1”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron; escrito emitido por el desarrollador y presentado ante la autoridad en el cual informa de la terminación de las obras de urbanización y que de la fecha de recepción se advierte que la licencia se encontraba vigente; para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN 28.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “JARDINES UNIVERSIDAD ETAPA 2”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “JARDINES UNIVERSIDAD ETAPA 2”, en el

transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron; escrito emitido por el desarrollador y presentado ante la autoridad en el cual informa de la terminación de las obras de urbanización y que de la fecha de recepción se advierte que la licencia se encontraba vigente; para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN 29.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “VALLE DE LOS REYES SECCIÓN II”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “VALLE DE LOS REYES SECCIÓN II”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron; escrito emitido por el desarrollador y presentado ante la autoridad en el cual informa de la terminación de las obras de urbanización y que de la fecha de recepción se advierte que la licencia se encontraba vigente; para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN 30.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “LA VALENTINA”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “LA VALENTINA”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron; escrito emitido por el desarrollador y presentado ante la autoridad en el cual informa de la terminación de las obras de urbanización y que de la fecha de recepción se advierte que la licencia se encontraba vigente; para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN 31.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “QUINTAS LIBRAMIENTO SEGUNDA ETAPA MANZANA 2”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “QUINTAS LIBRAMIENTO SEGUNDA ETAPA MANZANA 2”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron; diversas solicitudes de suspensión y reactivación de las obras de urbanización signados por el desarrollador

debidamente presentados ante la autoridad competente y así como oficios emitidos por la autoridad dirigidos a dicho desarrollador del cual autorizan dichas suspensiones y reactivaciones de las obras de urbanización y que se desprende que sigue vigente dicha licencia; para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN 32.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “LA PERLA ETAPA 2B”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “LA PERLA ETAPA 2B”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron; escrito emitido por el desarrollador y presentado ante la autoridad en el cual informa de la terminación de las obras de urbanización y que de la fecha de recepción se advierte que la licencia se encontraba vigente; para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN 33.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “LA PERLA ETAPA 2D”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “LA PERLA ETAPA 2D”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron; escrito emitido por el desarrollador y presentado ante la autoridad en el cual informa de la terminación de las obras de urbanización y que de la fecha de recepción se advierte que la licencia se encontraba vigente; para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN 34.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “HABITACIONAL SAN JOSÉ”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “HABITACIONAL SAN JOSÉ”; en el transcurso de la auditoría los sujetos auditados omitieron proporcionar: copia certificada del recibo oficial de pago por concepto de ampliación de la vigencia de la licencia de

urbanización (prórroga); por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$20,843.70.

OBSERVACIÓN 35.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “PRADERAS DEL CARMEN” ETAPA 2”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “PRADERAS DEL CARMEN” ETAPA 2”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron; escrito emitido por el desarrollador y presentado ante la autoridad en el cual informa de la terminación de las obras de urbanización y que de la fecha de recepción se advierte que la licencia se encontraba vigente; para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN 36.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “HABITACIONAL PRESIDENTES”

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “HABITACIONAL PRESIDENTES; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron: escrito del desarrollador en el cual notifica a la autoridad competente que ya terminaron las obras de urbanización, documento que se encuentra debidamente acusado por dicha autoridad, sin embargo, omitieron proporcionar: copia certificada de las escrituras públicas inscritas en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, que acredite la entrega de las áreas de cesión para equipamiento por la superficie de 2,434.08m²; por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1'091,709.22.

OBSERVACIÓN 37.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: ““PARQUES DEL CARMEN”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “PARQUES DEL CARMEN”; en el transcurso de la auditoría los sujetos auditados omitieron proporcionar: copia certificada del recibo oficial de pago por concepto de ampliación de la vigencia de la licencia de urbanización (prórroga) y copia certificada de las escrituras públicas inscritas en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, que acredite la entrega de las áreas de cesión para equipamiento por la superficie de 9,904.05m²; por lo que

no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$6'203,305.50.

OBSERVACIÓN 38.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: "VILLAS DEL SOL II"

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado "VILLAS DEL SOL II"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron: diversos escritos y oficios de los cuales se advierte solicitudes de suspensión y reactivación de las obras y así como la autorización de dichas suspensiones y reactivaciones; copia de la escritura pública de la cual se advierte que fueron escrituradas la superficie solicitada por este órgano técnico a favor del ente auditado; sin embargo, omitieron proporcionar: recibo oficial por urbanizaciones y nuevas áreas por urbanizar, para otorgar los servicios e incrementar la infraestructura de captación y potabilización, por metro cuadrado vendible, por una sola vez, sobre la base de \$22.63 por metro cuadrado de la superficie vendible de 53,221.56m² y copia certificada del recibo oficial por urbanizaciones y nuevas áreas por urbanizar, para incrementar la infraestructura de captación, conducción y alejamiento de aguas residuales, por una sola vez; por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1'994,211.85.

G.- RESULTADOS

Se propone a consideración del H. Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Comisión de Vigilancia, la determinación de un crédito fiscal por la cantidad total de \$75'265,553.31, ya que se advierte una probable afectación a la Hacienda Municipal por los siguientes conceptos: En auditoría administrativa financiera, por erogaciones no justificadas realizadas con recursos propios la cantidad de \$993,830.89, en lo que se refiere a la obra pública revisada ejecutada con recursos propios la cantidad de \$16,815,428.17 y por lo que se refiere a la obra pública en el rubro de fraccionamientos la cantidad de \$57,456,294.25.

H.- CONCLUSIONES

De acuerdo con información financiera, normas contables y postulados básicos de contabilidad gubernamental que rigen a la materia y toda vez que la cuenta pública fue sometida a revisión y examen contable y técnico, en forma selectiva, siendo que los sujetos auditados son responsables de la elaboración y presentación fiel de los estados financieros adjuntos y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los estados financieros, los cuales permiten considerar en base a las pruebas aplicadas y resultados obtenidos que su manejo es aceptable, y que sus registros y comprobantes en la contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda,

Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, con excepción de las observaciones no solventadas que se detallan y analizan en el Informe de Resultados de la cuenta pública que se revisó.